



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVOS -MENOR
DEMANDANTE	MARIA ELENA PANTOJA MUÑOZ
DEMANDADO	BEATRIZ ELENA ARBOLEDA GIRALDO
RADICADO	05001 40 03 027 2020 00382 00
DECISION	Auto corrige providencia.

De conformidad a lo establecido en el artículo 286 del C.G. del P., se corrige el auto del 23 de febrero de la presente anualidad, donde se indicó erróneamente el nombre de la demandante teniendo como notificada a la señora **BEATRIZ ELENA PANTOJA MUÑOZ**, siendo correcto **BEATRIZ ELENA ARBOLEDA GIRALDO**.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

FG

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f0d42a2ff457d4dc6fc3ecb32ccf9163c1234df7b14bf8d5829ffc3341f5c4d**

Documento generado en 11/10/2022 02:34:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>